

Estimados Colegas,

La Urología de nuestros tiempos ha avanzado de forma exponencial. Los tópicos de nuestra especialidad son múltiples y variados. La información científica de cada uno de ellos también ha aumentado. Es por esto que siguiendo la tendencia del resto del mundo, los urólogos de nuestro país se han ido diferenciando en diversas sub especialidades o ramas de la Urología. Como sociedad nos parece interesante este fenómeno y por lo tanto patrocinamos la creación de grupos de interés llamados “filiales”. A la fecha contamos con 3 iniciativas: La filial de **Endourología**, Filial de **Uro Oncología** y Filial de **Urología funcional, femenina y reconstructiva**. El año 2019 se incorporó un nuevo tópico: la filial de **Andrología**.

Creemos que la Sociedad Chilena de Urología debe tener un rol regulatorio importante, por ello **y en acuerdo con los representantes de las filiales**, hemos establecido un reglamento único para la elección de los distintos directivos de cada filial.

Además, hemos incorporado algunos compromisos entre la Sociedad Chilena de Urología y las distintas filiales.

### **Reglamento de elecciones únicas de filiales dependientes de la Sociedad Chilena de Urología**

1. Las filiales son entidades dependientes de la Sociedad Chilena de Urología, el secretario de la Sociedad chilena será el encargado de mantener comunicación con las distintas filiales y de llamar a votaciones según corresponda.
2. Este reglamento es para las filiales agrupadas en torno a un tema, **NO es válido para las Filiales NORTE y SUR.**
3. Pueden ser parte o directivo de una filial aquellos urólogos que pertenezcan a la Sociedad Chilena de Urología en forma de socio afiliado o titular con sus cuotas al día. **Para la elección del año 2021 los**

**postulantes a cargos directivos de las distintas filiales deben ser socios titulares de la Sociedad Chilena de Urología.**

4. **Solo se puede votar en una** de las filiales disponibles, es decir, un urológico, un voto.
5. Los cargos directivos disponibles para cada filial son: presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.
6. Las elecciones de los cargos mencionados se realizarán en el Curso Anual de Urología a realizarse en abril de 2020 (fechas y programa en el siguiente link: <http://www.eccochile.cl/urologia2020/>)
7. Las directivas electas tendrán un periodo de funcionamiento de 1 año, por lo tanto, la próxima elección se realizará en el Curso Anual de Urología, que se efectuará en abril de 2021.
8. En esta ocasión existirán 2 situaciones :
  - a. Elección completa de la directiva (presidente, vicepresidente, secretario y tesorero). Este será el caso de la nueva filial de **Andrología**. Primera mayoría: presidente; segunda mayoría: vicepresidente; tercera mayoría: secretario; y cuarta mayoría: tesorero.
  - b. Elección de tesorero (primera mayoría). Este será el caso de la filial de **Endourología, Uro oncología y Urología funcional, femenina y reconstructiva**. El presidente pasa a retiro, el vicepresidente asume la presidencia, el secretario asume la vice presidencia, el tesorero asume la secretaria y la primera mayoría elegida asume la tesorería.
9. Las postulaciones para los cargos directivos deberán ser formalizadas enviando un mail a [filialesdeurologia@gmail.com](mailto:filialesdeurologia@gmail.com) como plazo máximo de recepción el día viernes 27 de marzo del 2020. En el mail enviado debe indicar nombre completo y la filial a la que desea postular. **NO SE**

## **CONSIDERARÁ OTRA FORMA DE POSTULACIÓN O POSTULACIONES FUERA DE PLAZO.**

10. Cada urólogo puede postular solo a un cargo directivo en una filial.
11. El día 10 de abril del 2020 se hará pública la lista de urólogos postulantes a los cargos directivos de las distintas filiales
12. El día de las votaciones se dispondrá de 4 urnas, una para cada filial, se entregará un voto con los postulantes a cargos directivos. En el caso de la **filial de Andrología** se puede votar por hasta 4 personas. Cualquier voto con más de 4 preferencias será anulado. Para las filiales de **Endourología**, Filial de **Uro Oncología** y Filial de **Urología funcional, femenina y reconstructiva** se vota por un candidato (tesorero).
13. Se contará en cada urna con una lista de los socios afiliados y titulares con cuotas al día hasta el 2019. **Ellos son los urologos acreditados para votar.**

## **Agenda de colaboracion entre Filiales y la Sociedad Chilena de Urología**

1. Ante cualquier citación de parte del Ministerio de Salud o Colegio Médico para participar en grupos de trabajo con el fin de establecer Guías Clínicas, el presidente de la filial del tema o un urólogo designado por ella, en conjunto con el presidente de la Sociedad Chilena de Urología o un director designado por ella, serán los representantes.
2. Se les solicitará apoyo académico a las respectivas filiales en relación a:
  - a. Revisiones de tema a publicar en Revista Chilena de Urología
  - b. Exposiciones en cursos online de la Sociedad Chilena de Urología
  - c. Mesas en cursos y congresos

- d. Simposio Chileno en el Congreso de la Confederación Americana de Urología (CAU)
3. En relación a cursos autónomos relacionados a las respectivas filiales , estos deberán ser solicitados al directorio de la Sociedad Chilena de Urología **antes de iniciar cualquier gestión organizativa**. Esto con el fin de coordinar solo un curso satélite por año y no agotar los auspicios que nos entrega la industria.
  4. Las elecciones seguirán realizándose durante el curso organizado por la Sociedad Chilena de Urología, habitualmente realizado en abril de cada año.
  5. Se elegirá solo Tesorero
  6. Pueden votar los socios titulares y afiliados, teniendo solo UN voto. No se puede votar en más de una filial .
  7. Posterior a la votación se realizará una reunión con todos los presidentes de filiales para organizar y distribuir deberes del año en curso.

A partir del año 2021, será requisito para formar parte del directorio de una filial ser socio Titular.

**Saludos cordiales,**

**Dr. Fernando Marchant G.**

**Secretario Sociedad Chilena de Urología**